



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL LOCAL 2011



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

Secretaría General
Pleno 535/2024
Punto 9.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
14 de Febrero de 2024

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente Municipal
Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal
Mtra. María Cristina Cruz Hernández
Vocal Ejecutiva de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco
Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, se autorice la celebración de un convenio de colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco (INE), que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre ambas instituciones para la ejecución de diversas estrategias y actividades que permitan garantizar la accesibilidad de la ciudadanía en las ubicaciones de las casillas electorales con motivo del Proceso Electoral 2023-2024, cuya jornada se realizará el 02 de Junio del presente año; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0509/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la celebración de un convenio de colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco (INE), que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre ambas instituciones para la ejecución de diversas estrategias y actividades que permitan garantizar la accesibilidad de la ciudadanía en las ubicaciones de las casillas electorales con motivo del Proceso Electoral 2023-2024, cuya jornada se realizará el 02 de Junio del presente año, teniendo una vigencia que no excederá de cinco días después a la elección, y cinco días posteriores en caso de celebrarse elecciones extraordinarias, en términos de la Cláusula Décima del citado Convenio, autorizándose para su suscripción en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los Ciudadanos Presidente Municipal y Síndico Municipal.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Puerto Vallarta, Jalisco a 14 de Febrero de 2024.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente

PTO. VALLARTA, JAL